



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

20164

Aprobación provisional modificación Ordenanzas fiscales

Aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento de Marratxí en Pleno de día 29 de octubre de 2013 los acuerdos de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa de recogida de residuos urbanos o municipales.
- Tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos urbanos.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la referida Ley, para que, durante el período de treinta días desde la publicación de este edicto en el BOIB, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Marratxí, 30 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

